SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:	No. MF-MC-004 DE 2026
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INCLUYE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONECTIVIDAD EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

En Firavitoba, a los veinticinco **(25)** días del mes de febrero de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Firavitoba los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Decreto Municipal N° 04 del 04 de enero de 2024 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INCLUYE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONECTIVIDAD EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACÁ**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Proceso No MF - MC - 004 DE 2026 Jefferson AFE	JEFFERSON AFE SAS	Oferta en evaluación	20/02/2026 3:41 PM	19.830.000 COP
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MF-MC-004 DE 2026	GLOBAL PLAY SAS	Oferta en evaluación	20/02/2026 1:41 PM	14.900.000 COP

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

ROPONENTE: GLOBAL PLAY SAS
DENTIFICACIÓN: Nit 901.182.340-8
VLR. DE LA PROPUESTA: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE $ 14.900.000

El oferente no será objeto de evaluación por cuanto el proceso Esta limitado a MiPymes del departamento de Boyacá y el oferente es domiciliado en Bogotá tal como se evidencia en la siguiente imagen

CERTIFICA:
NOMBRE : GLOBAL PLAY SAS
N.I.T. : 901182340 8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
CERTIFICA:
MATRICULA NO : 02962487 DEL 22 DE MAYO DE 2018
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 31 A # 16 A 24
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA.GLOBALPLAY@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 31 A # 16 A 24
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: GERENCIA.GLOBALPLAY@GMAIL.COM

EVALUACION: RECHAZADO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON SEGUNDO MENOR VALOR

ROPONENTE: JEFFERSON AFE S.A.S
DENTIFICACIÓN: Nit 900710665-9
VLR. DE LA PROPUESTA : DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($19.830.000).

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente EFFERSON AFE S.A.S no supera el Presupuesto oficial, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	Si	CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Y tener una antigüedad mayor a 5 años antes del cierre, Esta certificación deberá estar renovada al año 2025 o 2026 Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio	N.A.	N.A.
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 5 años • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2025 O 206 • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. • La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	SI	CUMPLE CAMARA COMERCIO DE TUNJA CODIGO DE VERIFICACION **ngnB7nAseu**
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.

1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	REDAM	SI	CUMPLE
1.11	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	CUMPLE
1.12	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato	SI	CUMPLE
1.13	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Si	CUMPLE
1.14	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	Si	CUMPLE
1.15	REDAM	Si	CUMPLE
1.16	PACTO DE INTEGRIDAD	Si	CUMPLE
1.17	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
1.18	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
1.19	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE
1.20	LIBRETA MILITAR	N.A	N.A.
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	GENERAL: El oferente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto tenga relación directa con la prestación del servicio de internet en fibra óptica.	SI	APORTA DOS CONTRATOS CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE LA INVITACION.
2.2.	FORMATO EXPERIEBNCIA	SI	CUMPLE

VERIFICACION FORMATOS		CUMPLE SI / NO	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA anexo 2	Si	SI CUMPLE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	Si	SI CUMPLE
3	**DOCUMENTOS** • Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.	SI	APORTA CERTIFICACIÓN EL MIN TIC LA PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS

	• Copia del anexo del certificado TIC en correspondencia al concepto sobre REGISTRO TIC que advierte que este es un "Instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los titulares de permisos para el uso de recursos escasos"; se determina que se deberá acreditar servicios de valor agregado en ISP, que a pesar de ser conexos están diferenciados en la inscripción y acreditación del RTIC para la prestación del servicio. • Recibo de pago correspondiente al cuarto trimestre del año 2025, de la contraprestación periódica por la habilitación general para la provisión de redes y de servicios de telecomunicaciones (RTIC). • Recibo de pago de la primera cuota del año 2026 de la tarifa de contribución a la CRC. • En cumplimiento del artículo 149 de la ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo que establecido que los operadores que a 31 de diciembre de 2023 tengan menos de 30 mil suscriptores estarán exentos de estos pagos, deberá presentar certificación.		DE TELECOMUNICACIONES SI CUMPLE CERTIFICADO TIC, SOBRE REGISTRO APORTA FORMULARIO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025, SE EVIDENCIA SU PAGO APORTA RECIBO DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL AÑO 2026 DE LA TARIFA DE CONTRIBUCIÓN A LA CRC. O CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MENOS DE 30 MIL SUSCRIPTORES
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO Por tratarse de un servicio en el que concurren varios elementos entre ellos la prestación de servicio propiamente dicho, el proceso de instalación, el suministro de elementos para el proceso de instalación, la entidad estableció: • Un (01) Ingeniero de telecomunicaciones, con cinco años de experiencia en telecomunicación • Un (01) personal técnico en instalación de redes o sistemas, con tres años de experiencia, Adjuntar hoja de vida y certificaciones. • 2 Tecnólogos en Telecomunicaciones que demuestren experiencia mínima de 3 años en comunicaciones y soporte técnico en sitio, con certificación en implementación de red inalámbrica local y Empalme de redes de Fibra óptica. • 1 técnico o tecnólogo con certificación en implementación de servicios de banda ancha por red de fibra óptica y Ensamble de Cierres herméticos. • 1 tecnólogo de comunicaciones que demuestre mínimo un año de experiencia con certificación en habilidades digitales y colaboración en línea.	SI	EL INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES CUMPLE APORTA HOJA DE VIDA APORTA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA PARA EL CASO DE LOS TÉCNICOS SUBSANA CUMPLE LA EXIGENCI DE LA INVITACION

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente JEFFERSON AFE S.A.S, identificado con Nit 900710665-9 y representado legalmente por CLAUDIA PATRICIA LARROTTA ARIAS, identificado con la C.C. N° 23.966.385 Es catalogado como HABIL

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el comité evaluador recomienda a la alcaldesa del municipio de Firavitoba ACEPTAR LA OFERTA dentro del proceso NO. MF-MC 004 DE 2026 cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INCLUYE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONECTIVIDAD EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACÁ** al proponente JEFFERSON AFE S.A.S, identificado con Nit 900710665-9 y representado legalmente por CLAUDIA PATRICIA LARROTTA ARIAS, identificado con la C.C. N° 23.966.385 por un valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($19.830.000** incluidos impuestos y demás contribuciones, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para constancia de lo anterior firma

DUVAN FELIPE RODRIGUEZ ORJUELA
SECRETARIA DE GOBIERNO ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

EDWIN RICARDO BONILLA CELY
SECRETARIO DE HACIENDA

DIEGO SEBASTIÁN CHINOME PATARROYO
SECRETARIO DE PLANEACION